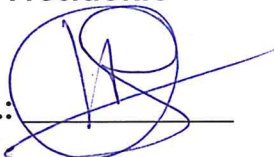




**COMUNICADO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DE LAS BOLSAS DE TRABAJO DE POLICÍA PORTUARIA EN EL PUERTO DE LAS PALMAS (INCLUYE SALINETAS Y ARINAGA), PUERTO DE ARRECIFE Y PUERTO DEL ROSARIO.**

Por la presente se comunica, a los candidatos seleccionados para la realización de la entrevista personal, que deberán presentar Certificado de Penales, conforme a la Base IX b) "Entrevista personal: [...] Los candidatos seleccionados en la valoración de méritos serán requeridos para que presenten Certificado de Penales". Asimismo, y de acuerdo con la Base XV.1.- "PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN. En el caso de que los candidatos adscritos a la bolsa de trabajo no acrediten cumplir con los requisitos de la base cuatro, se procederá por parte del Presidente de la Autoridad Portuaria de Las Palmas a su exclusión de la bolsa de trabajo, o en su caso a rescindir el contrato de trabajo."

Por tanto, dichos Certificados deberán ser aportados de forma previa a su posible contratación.

V.º B.º  
El Presidente  
Fdo.: 



La Secretaria  
Fdo.: 

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de agosto de 2018.

